



Firmado digitalmente por CHAVEZ
ABANTO Wendy Karim FAU
20131373237 hard
Cargo: Directora General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2026 13:23:33 -05:00

Jesus Maria, 11 de Febrero del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000164-2026-OGGRH-MINSA

Visto, el Expediente N° DIGTEL-DISAM20260000136 que contiene el Memorándum N° D000093-2026-DIGTEL-MINSA, emitido por el Director General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias y el Informe N° D000115-2026-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por el Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, sobre devolución de descuento por tardanzas de la servidora **SARITA ADELAIDA MAZA PALOMINO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D001379-2026-OGGRH-MINSA, de fecha 16 de diciembre de 2025, se resuelve efectuar del 1 al 30 de noviembre de 2025, el descuento de haberes por inasistencias y tardanzas, a los servidores de la Administración Central del Ministerio de Salud; entre otros, a la servidora de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias de la Administración Central del Ministerio de Salud **SARITA ADELAIDA MAZA PALOMINO**, por 726 minutos de tardanzas durante el mes de noviembre de 2025 (descuento que se efectivizó en la planilla única de pagos del mes de diciembre de 2025);

Que, mediante Memorándum N° D000093-2025-DIGTEL-MINSA de fecha 14 de enero de 2026, el Director General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, traslada la Nota Informativa N° D000119-2026-DIGTEL-DISAMU-MINSA, de fecha 13 de enero de 2026, emitida por la Directora Ejecutiva de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias de la citada Dirección General, quien remite la solicitud de reintegro de haberes descontados en la planilla de diciembre 2025, de la servidora **SARITA ADELAIDA MAZA PALOMINO**, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para los trámites correspondientes;

Que, a través de la Nota Informativa N° 022-2025-DIGTEL-DISAMU-RSMD-MINSA de fecha 4 de diciembre de 2025, la Coordinadora de la Central SAMU 106, remite la lista de asistencia de servidores que realizaron actividades durante su medio turno en el mes de noviembre de 2025, consignando entre otros a la servidora **SARITA ADELAIDA MAZA PALOMINO**, el 28 de noviembre de 2025.

Que, de la revisión del reporte marcaciones sin ningún filtro (Data Bruta) del Sistema Checksmart de Control de Asistencia, se observa que la referida servidora consigna siete (7) minutos de tardanza durante el mes de noviembre;

Que, con documento de visto, el Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que, corresponde el reintegro del descuento efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de diciembre de 2025, a la servidora **SARITA ADELAIDA MAZA PALOMINO**, por 719 minutos de tardanzas durante el mes de



Firmado digitalmente por LA
SERRA VIDAL Gustavo Verne FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 11:11:17 -05:00



Firmado digitalmente por LANDEO
MORENO Liz Violeta FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 10:20:39 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 6BMS5VL



¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

noviembre de 2025; por lo que, resulta pertinente emitir el acto resolutivo, correspondiente a ciento veintitrés y 58/100 Soles (S/ 123.58);

Con la visación de la Jefa de Equipo II del Equipo de Ingreso y Escalafón y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA que delega facultades al/a Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor de la servidora **SARITA ADELAIDA MAZA PALOMINO**, Técnico en Enfermería I, Nivel STF, de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias de la Administración Central del Ministerio de Salud, el reintegro del descuento de haberes efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de diciembre de 2025, por la suma de **ciento veintitrés y 58/100 Soles (S/ 123.58)**, correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/ 18.54) y el 85% al Sub Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (S/ 105.04), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la servidora **SARITA ADELAIDA MAZA PALOMINO**, a la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, a los Equipos de Remuneraciones y Pensiones, Ingreso y Escalafón de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, al CAFAEMSA y Sub CAFAE, para conocimiento y demás fines.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

WENDY KARIM CHÁVEZ ABANTO
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

